



EDUARDO PARRA BARTET
VALPARAISO 618 - A (2°. PISO)
FONO 684142 FAX 684140 - VIÑA DEL MAR
ABOGADO INSC. N.º 959

REPT... DE CHILE
RECIBO DE ARCHIVO
NR. 93/23563
A: 19 NOV 93
P.A.A. RGA
C.B.E. MLP
M.T.O. EDEC
M.Z.C.
51

Viña del Mar, 16 de Noviembre de 1993

AL: EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

DE: EDUARDO PARRA BARTET, ABOGADO

ARCHIVO

Muchas provincias sufren en la actualidad un doble centralismo: el de los respectivos ministerios con sede en Santiago y el de los intendentes desde las capitales regionales. Ello lleva a algunos a proponer separaciones como que las provincias de San Felipe, Los Andes y Petorca sean segregadas para conformar una región distinta a la actual V Región de Valparaíso. También se da el caso de la provincia de San Antonio, que formando antes parte de la provincia de Santiago, ahora aspira a separarse de la V Región para integrarse a la VI.

Más que un estudio acabado de la problemática creo que es una postura electoralista de cortas luces y alcances, que con ligereza esgrimen incluso personalidades destacadas, por motivos políticos del momento, sin comprender que mientras menor sea la extensión de una región su incidencia disminuirá ante el poder central. El camino es sumar y no restar o dividirse.

El objeto de esta comunicación, Señor Presidente, es pedirle haga estudiar la posibilidad de crear gobiernos provinciales con facultades y recursos independientes del gobierno central y regional en determinadas áreas, acordes, en todo caso, con las políticas nacionales y regionales.

Creo, no obstante, Excelentísimo Señor, que los gobiernos regionales pueden atender las aspiraciones de todas sus provincias, debiendo esperarse que transcurra el tiempo suficiente para así comprobarlo, siendo precipitado pensar que en divisiones o segregaciones regionales, particularmente en el caso de San Antonio que ha tenido largos años de intereses contrapuestos con Valparaíso y que es hora que se complementen. Hay que adoptar políticas coherentes al efecto.

Es urgente, Excelencia, proteger a San Antonio con la misma norma del artículo 10 de DS 845, de Hacienda, de 1987, que se consiguió para Valparaíso, aunque yo prefería una ley para todas las comunas puertos de Chile, según proposición que formulé en 1983.



EDUARDO PARRA BARTET
VALPARAISO 618 - A (2°. PISO)
FONO 684142 FAX 684140-VIÑA DEL MAR
ABOGADO INSC. N.º 959

Por lo anterior, Excelencia, vengo a solicitar, respetuosamente, se ordene a quien corresponda estudiar una normativa adecuada para la creación de gobiernos provinciales y, mientras tanto, encomendar al Señor Intendente de la V Región una adecuada atención a la provincia de San Antonio, que ocupándose de sus necesidades atempere sus intenciones separatistas.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia

EDUARDO PARRA BARTET



ARCHIVO

Ant. 93/23563
Santiago, Noviembre 22 de 1993

Señor
Eduardo Parra Bartet
Valparaíso 618-A
2º Piso
Viña del Mar

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 16/11/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 93/0005994 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial